



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

AUTORIZA al (la) C :

MANUEL DE JESUS ESPARZA GOMEZ		FOLIO: DU/09/10-16	
PARA LA OBRA	CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA NAVE INDUSTRIAL (SEMIFIJA)		
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	360	M2	PLANTA BAJA
BARDEO	0	ML	
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC	COMERCIAL Y DE OFICINAS	X SERVICIOS INDUSTRIA
CON DOMICILIO EN :	BOULEVARD EL CAMPESINO		No. 522
DEL BARRIO/COLONIA:	COLONIA LA URBANEJA		
	CABECERA MUNICIPAL	SOMBRERETE, ZAC.	

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: **\$ 3,529.72**
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

De acuerdo a la estimación generada por el Municipio de: **\$ 370,618.56**

Este documento tiene una **vigencia de dos meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
11/11/2016					

ATENTAMENTE

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTEBAN



Director de Obras y Servicios Públicos
Sombrerete, Zac. A 12 de septiembre del 2016
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

Recibi 12/09/2016
[Signature]

[Signature]
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO